



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

ALCALDÍA

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con los artículos 41.4, 80 y 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en la hora y fecha indicados.

Clase de Sesión:	EXTRAORDINARIA Y URGENTE
Fecha de la Sesión:	9 DE MARZO DE 2017
Hora de celebración en primera convocatoria:	20:00 HORAS

En caso de no existir el quórum exigido en primera convocatoria, queda convocada sesión en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria.
- 2º.- Acuerdo de incorporación del Ayuntamiento de Yuncos al Proyecto CLIME y adhesión a la central de contratación de la FEMP-CLM.
- 3º.-Aprobación inicial de las Bases para la adjudicación del Programa de actuación Urbanizadora del Sector 18.
- 4º.-Información de Alcaldía.
- 5º.-Ruegos y preguntas.

Motivación de la urgencia: Respecto del segundo asunto, previa reunión informativa con la FEMP-CLM se nos indica que dado lo avanzado del Proyecto en sus distintas fases la incorporación de Yuncos debe realizarse con la máxima celeridad posible, resultando inviable esperar para la adopción de los pertinentes acuerdos al siguiente Pleno ordinario.

Respecto del tercer asunto, necesidad urgente de iniciar la tramitación para la aprobación de las bases que permitirán la adjudicación de este Programa de Actuación Urbanizadora.

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la presente Resolución y notifíquese la misma a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto, en el art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a José Gallego Ruiz, en Yuncos, a 7 de marzo de 2017.

LA ALCALDESA,

Ante Mí,
LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente al margen)

DILIGENCIA:

Cumpliendo con lo ordenado por la Sra. Alcaldesa, con esta fecha se procede a la confección de las correspondientes citaciones, entregándolas para su notificación.
Yuncos, a 7 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA,